Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 92/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2017
"SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL POR DOCE MESES" ID Nº 337.600

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: **Abog. Lilian Josefina Florentín y C.P. Luis Álvarez; Directora y Director Adjunto de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,** a los efectos de proceder al **estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2017 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL POR DOCE MESES" ID Nº 337.600**, en el rubro **260 "SERVICIOS TÉCNICOS".**

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el **337.600**, publicado el 31 de octubre de 2017.
El llamado fue ingresado el 03 de noviembre de 2017, con número de expediente 335.338, fijándose la fecha de apertura para el 14 de noviembre de 2017, fecha que no fue modificada.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la **Resolución DNCP N° 522/15** y el artículo **34 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realiza la Apertura de Sobres, donde se recepciona 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:**

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.	80047524-0	42.000.000	2.100.000	90 DIAS	1 AL 28

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
	CUMPLE	

3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
V. Otros documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Contratos anteriores con entidades públicas y/o privadas		
b) Constancia de RUC		
c) Balance del último ejercicio fiscal		
	CUMPLE	

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO D.O.C.

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTÍN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONCLUSIÓN

El oferente ***CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L., CUMPLE*** *con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.*

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente****.* ***(En este caso solo existe una oferta)***

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN MUNCIPAL	*La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente* ***CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0, por un Monto Total de Gs. 42.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y dos millones).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente* ***COMPY CON RUC Nº 2033930-5 CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. CON RUC Nº 80047524-0, por un Monto Total de Gs. 42.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y dos millones),*** *conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.***
RUC Nº	***80047524-0***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 42.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y dos millones).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.